



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 142-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, febrero 19, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 007-2021-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) fecha 17 de febrero del 2021, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de ciencias Contables, remite propuesta del Plan anual de Extensión y Responsabilidad Social para el ejercicio 2021, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 13°, numeral 13.3), señala que uno de los fines de la universidad es promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 65° del citado Estatuto de la Universidad establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, el Estatuto de la Universidad, en su artículo 46°, numeral 46.2, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es un Órgano de Línea dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 180°, numeral 180.9), dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan de Investigación, el Plan de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, en concordancia con el plan estratégico y políticas de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 048-2020-DFCC de fecha 28/12/20; se designa a la docente Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 007-2021-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) fecha 17 de febrero del 2021, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, remite propuesta del Plan anual de Extensión y Responsabilidad Social para el ejercicio 2021, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, en el Art. 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo;

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 19 de febrero 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 142-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, febrero 19, 2021

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE ANUAL DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
2. *Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.*

Regístrese y comuníquese. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Moisés Salazar Sandoval
DECANO